

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía promovido el Banco Davivienda S.A., en contra de la señora Luz Piedad Tangarife y Luis Evelio Pineda Bustamante, junto con informe de secuestre.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal M
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Auto sustanciación Civil No. 518

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Davivienda S.A.
Demandado:	Luz Piedad Tangarife y Luis Evelio Pineda
Radicado:	17433408900120120013300

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido de la respuesta allegada por el secuestre adscrito a la empresa Dinamizar administración S.A.S, correspondientes a los informes del mes de enero, mayo y julio, este último con recibo del impuesto predial.

Así mismo se incorpora al expediente los escritos allegados por las entidades antes relacionadas, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JUAN SEBASTIÁN JAIMES HERNÁNDEZ
Juez

Notificación en Estado Nro. 103
Fecha: 19 de julio de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa8da50121fd8e2ef899c347df36ccd2023c288dd8e54e1956d8b2d45f7df43**

Documento generado en 18/07/2023 12:48:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>